

**MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE
CONSEJO CONSULTIVO**

**Opinión sobre anteproyectos de planes de prevención y/o
de descontaminación atmosférica que indica.**

Acuerdo N° 1/2015

Santiago, 25 de mayo de 2015

En la sesión ordinaria del día 25 de mayo de 2015, del Consejo Consultivo del Ministerio del Medio Ambiente, presidido por el Ministro del Medio Ambiente Subrogante, señor Marcelo Mena Carrasco y con la asistencia además de los consejeros señoras y señores Bárbara Saavedra Pérez, Alicia Esparza Méndez, Francisco Meza Dabancens, Susana Jiménez Schuster, Paulina Riquelme Pallamar, se acordó emitir la siguiente opinión sobre el Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule, sobre el Anteproyecto de plan de prevención y descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, sobre el Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para la comuna de Osorno, y sobre Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para la zona saturada de Coyhaique .

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley N°19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente y en el artículo 12 del Reglamento del Consejo Consultivo, aprobado por el D.S. N° 25, de 2011, del Ministerio del Medio Ambiente, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministro del Medio Ambiente (S) ha solicitado al Consejo Consultivo su opinión sobre los anteproyectos de planes de prevención y/o descontaminación mencionados en los vistos.

Que luego de debatirse sobre el tema, y formularse opiniones y observaciones por parte de cada consejero, las que constan en el acta, el Consejo formula opinión respecto a las propuestas mencionada.

SE ACUERDA:

El Consejo Consultivo acuerda por unanimidad de los presentes que las opiniones y sugerencias vertidas por los consejeros en esta sesión de 25 de mayo, y en las sesiones pasadas de fecha 27 de enero y 16 de marzo del año en curso, se tengan como la opinión del Consejo sobre los siguientes anteproyectos: Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para las comunas de Talca y Maule, Anteproyecto de plan de prevención y descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para las comunas de Chillán y Chillán Viejo, Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para la comuna de Osorno, y Anteproyecto de plan de descontaminación atmosférica por MP10 para la zona saturada de Coyhaique, las que se transcriben a continuación:

1. Respecto al Anteproyecto Plan de descontaminación atmosférica por MP2,5 y MP10 para la comuna de Osorno.-

La consejera señora Jiménez efectúa la misma crítica que ya hizo respecto del plan de Temuco, en relación a las medidas dirigidas hacia las calderas industriales donde la relación costo beneficio no las justifica.

La consejera señora Riquelme cree que debe considerarse una gradualidad para las industrias, sin perjuicio de lo cual cree que en estos casos debiera buscarse una alternativa que no necesariamente sea el límite de emisión.

El consejero señor Godoy opina que debieran presentarse distintos escenarios, por ejemplo que pasa si se opta sólo por el recambio sin afectar la industria y cree que las emisiones que se quiere controlar son co-beneficios pero no necesariamente control de MP10 y 2,5.

La consejera señora Jiménez opina que no es adecuado que la justicia sea uno de los objetivos del plan, pues el mandato de la ley es claro en el sentido de bajar la contaminación según la emisión y no según conceptos personales de lo que se considera justo.

El consejero señor Godoy señala que no está en condiciones de apoyar el anteproyecto pues no sabe si hay alternativas con la cual compararlo. En caso que se sacara la medida para la industria y con eso se determinara que no se puede cumplir el plan, su apoyo a la medida sería claro, pero en caso de haber una alternativa no.

El consejero señor Muga señala que incluso se maximiza el beneficio social si se omite a la industria.

El consejero señor Espinoza se refiere a la leña como asunto cultural y las medidas ligadas a buenas prácticas y el cultivo controlado de leña y, al respecto consulta qué medidas hay en el plan y qué combustible se propone como alternativo.

El consejero señor Godoy indica que si hay una casa térmicamente eficiente no se necesita mayor combustible.

El consejero señor Godoy considera que la medida del recambio debe abarcar más población pues la gente puede sentir que sólo algunos harán el gasto y el resto serán beneficiados.

La consejera señora Jiménez señala que reitera la crítica sobre el seguimiento y fiscalización de los planes que ya hizo con ocasión de la opinión sobre el anteproyecto de plan de descontaminación de Temuco.

2. Respecto Anteproyecto de plan de descontaminación Talca -Maule

Los consejeros debaten sobre la conveniencia de diseñar un plan tomando en consideración un contaminante que no tiene declaración de saturación.

La consejera señora Riquelme cree que es posible sólo si el MP2,5 se considera un co-beneficio del plan.

La consejera señora Jiménez señala que hay que tener presente que las metas para el MP2,5 son más estrictas que para el MP10, luego es cuestionable que se establezcan restricciones mayores en circunstancias que aún no se ha acreditado la superación de la norma MP 2,5.

El consejero señor Godoy estima que no hay problema en trabajar con el MP2,5, pues forma parte del MP10, por lo que estima pertinente el diseño de medidas que bajen el MP2,5, como forma de lograr cumplir con la norma de MP10.

El consejero señor Díaz acota que ambas fracciones del MP son técnicamente iguales, pero estima prudente centrarse en el MP10.

El consejero señor Muga señala que, en todo caso, debe evitarse la sobrerregulación. No le parece conveniente que por resolver asuntos futuros se sobre regule en el presente.

El consejero señor Espinoza considera que lo importante es respetar el procedimiento aunque se esté en conocimiento que existe una situación de contaminación en un determinado pueblo o ciudad.

La consejera señora Riquelme cree que podría introducirse en el plan una sección que se ponga en vigencia una vez que se verifique la situación de saturación. La consejera señora Jiménez apoya esta recomendación.

El consejero señor Díaz, se refiere en general a los planes de descontaminación y cree que el diseño de ellos es equivocado pues se fija una meta a lograr mediante un porcentaje de reducción de emisiones en base a una cierta emisión global que sin embargo está en crecimiento permanente, por lo que la meta no puede lograrse nunca a no ser que se corrija ese diseño.

3. Respecto a los anteproyectos de planes de descontaminación para las comunas de Talca y Maule, Chillán y Chillán Viejo, Osorno y para la ciudad de Coyhaique y su área circundante.

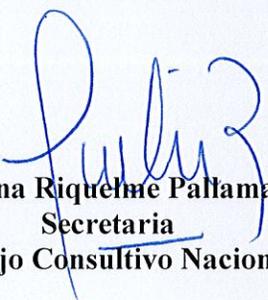
La consejera señora Jiménez señala que la elaboración de los planes no está dentro de los plazos programados. Sólo cumplen con los plazos establecidos en el Plan de Descontaminación Atmosférica 2014-2018 los planes de Andacollo y Temuco y PLC. Todo el resto se encuentra retrasado según el cronograma comprometido.

La consejera señora Esparza menciona que ya en otra ocasión el Consejo Consultivo sugirió acercarse a los municipios para la implementación del Programa de Recambio, dado que son quienes mejor conocen el estado de vulnerabilidad social.

La consejera señora Saavedra señala que las municipalidades en algunos casos no son muy eficientes en el manejo de la información, por lo que no cree que a priori haya que trabajar con ellas.

La consejera señora Jiménez considera que lo importante es que haya criterios objetivos para la asignación del beneficio y que el proceso sea transparente.

La consejera señora Jiménez insiste en la necesidad de evaluar el recambio y señala que lo importante es que esté ligado a la medida sobre eficiencia energética de la vivienda.



Paulina Riquelme Pallamar
Secretaria
Consejo Consultivo Nacional